



MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado" y que "es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional", permitiendo que estos puedan ser prestados por el Estado, directamente o de forma delegada, por comunidades organizadas o particulares. Este mandato constitucional se desarrolla a través de distintos marcos legales, entre ellos, la Ley 142 de 1994 —modificada por la Ley 689 de 2001— y los acuerdos municipales que crean y organizan las entidades responsables de dicha prestación.

En este contexto, mediante el Acuerdo 015 de 2015, el Honorable Concejo Municipal de Leticia creó y reglamentó la **Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL**, con el fin de asumir la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio. Esta unidad, aunque de naturaleza pública, se encuentra sujeta al régimen de derecho privado para la contratación de bienes y servicios, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 y los artículos 333 y 365 de la Carta Política. Esta disposición otorga a la entidad la facultad de contratar directamente, sin sujeción al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo expresamente dispuesto por la Ley 142.

En virtud de las funciones asignadas a la USPDL conforme al artículo segundo del Acuerdo 015 de 2015, resulta indispensable contar con personal idóneo y capacitado que respalde el cumplimiento de sus obligaciones legales, contables, financieras y operativas. No obstante, actualmente **la planta de personal de la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos, de los cuales solo uno está destinado a la USPDL**, específicamente: un (1) Director Técnico (Código 009 – Grado 01. Esta situación pone en evidencia la **insuficiencia estructural de talento humano** para atender de manera adecuada y oportuna la totalidad de los procesos misionales y de apoyo que requiere la entidad para cumplir sus fines constitucionales.

La **Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL**, a través de la Coordinación de Obras, Proyectos, Acueductos y Alcantarillado, requiere fortalecer su capacidad operativa y administrativa con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento, control y sostenibilidad de los sistemas de acueducto y alcantarillado, así como la gestión integral de los proyectos relacionados con dichos servicios.

El crecimiento en la demanda de usuarios, la necesidad de realizar verificaciones técnicas en campo, la actualización constante de la información operativa y la atención oportuna de los procesos administrativos, hacen indispensable contar con un recurso humano de apoyo que contribuya al cumplimiento de las funciones de la dependencia.

La contratación de este servicio permitirá asegurar un seguimiento eficiente a las condiciones técnicas y operativas, mantener información actualizada y confiable para la planeación de los servicios, garantizar el cumplimiento de lineamientos regulatorios y fortalecer la capacidad institucional de la USPDL para responder con oportunidad y eficacia a las necesidades de la comunidad.

Sin otro particular.

MICHAEL DEL AGUILA BARTENES

Director Técnico de la uspd

Realizó: Valeria Benjumea Mejía – Contratista uspd

Revisó: Michael del Aguila Bartenes – Director Técnico uspd

Aprobó: Michael del Aguila Bartenes – Director Técnico uspd



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Señores

ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Asunto: Solicitud de inclusión y/o modificación de códigos UNSPSC y objeto contractual.

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito solicitar la modificación y/o inclusión del siguiente objeto contractual en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, toda vez que el mismo no se encuentra en la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia durante la vigencia fiscal 2025.

CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN EL AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACION DE OBRAS, PROYECTOS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE LA USPDL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$6.655.518) MCTE	TRES MESES (03)

Dicha inclusión es necesaria para adelantar las respectivas contrataciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Unidad, y para garantizar el desarrollo adecuado de las estrategias institucionales asociadas a los distintos programas que lidera esta dependencia.

Cordialmente,


MICHAEL DEL AGUILA BARTENES

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Realizó: Valeria Benjumea Mejía – Contratista uspd

Revisó: Michel del Aguila Bartenes – Director Técnico uspd

Aprobó: Michel del Aguila Bartenes – Director Técnico uspd



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

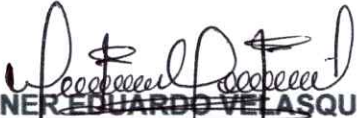


CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Comendidamente me permito notificar que el producto o servicio que se describe a continuación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN EL AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACION DE OBRAS, PROYECTOS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE LA USPDL	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$6.655.518) MCTE

Atentamente,


WIESNER EDUARDO VELASQUEZ TORRES
Contratista - Coordinador Área Financiera y Contable
Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: AGOSTO de 2025

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **MICHAEL DEL AGUILA BARTENES.**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

VALOR: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 6.655.518.00) ✓

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN EL AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACION DE OBRAS, PROYECTOS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA USPDL

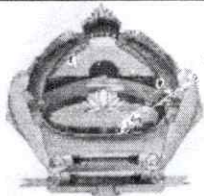
RUBRO: 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos - Servicios Publicos

Cordialmente,


MICHAEL DEL AGUILA BARTENES.
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Valeria Benjumea Mejía – Contratista – USPDL
Revisó: Michel del Aguila Bartenes – Director Técnico de la uspd

15 de agosto



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 19/08/2025

Hora de Impresión: 5:07:36p.m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 1708

Fecha: 15/08/2025

Vencimiento: 180

Días

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 6.655,518

(SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	6,655,518.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EN EL AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS, PROYECTOS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE LA USPDL.



SECRETARIO FINANCIERO



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 26/08/2025
Hora de Impresión: 11:27:23a.m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 4450

Fecha: 21/08/2025

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 6.655.518,00

(SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
1708	2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	6,655,518.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

A favor de: 1121212050 FELIX MATEO GUTIERREZ HENRIQUEZ

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EN EL AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS, PROYECTOS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE LA USPD.L SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 139 DE 2025.



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

FECHA:
ASUNTO:

AGOSTO DE 2025
ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN EL AREA OPERATIVA Y AD-MINISTRATIVA DE LA COORDINACION DE OBRAS, PROYECTOS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE LA USPDL.** por consiguiente se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que “los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado” y que “es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional”, permitiendo que estos puedan ser prestados por el Estado, directamente o de forma delegada, por comunidades organizadas o particulares. Este mandato constitucional se desarrolla a través de distintos marcos legales, entre ellos, la Ley 142 de 1994 —modificada por la Ley 689 de 2001— y los acuerdos municipales que crean y organizan las entidades responsables de dicha prestación.

En este contexto, mediante el Acuerdo 015 de 2015, el Honorable Concejo Municipal de Leticia creó y reglamentó la **Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL**, con el fin de asumir la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio. Esta unidad, aunque de naturaleza pública, se encuentra sujeta al régimen de derecho privado para la contratación de bienes y servicios, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 y los artículos 333 y 365 de la Carta Política. Esta disposición otorga a la entidad la facultad de contratar directamente, sin sujeción al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo expresamente dispuesto por la Ley 142.

En virtud de las funciones asignadas a la USPDL conforme al artículo segundo del Acuerdo 015 de 2015, resulta indispensable contar con personal idóneo y capacitado que respalde el cumplimiento de sus obligaciones legales, contables, financieras y operativas. No obstante, actualmente **la planta de personal de la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos, de los cuales solo uno está destinado a la USPDL**, específicamente: un (1) Director Técnico (Código 009 – Grado 01. Esta situación pone en evidencia la **insuficiencia estructural de talento humano** para atender de manera adecuada y oportuna la totalidad de los procesos misionales y de apoyo que requiere la entidad para cumplir sus fines constitucionales.

La **Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL**, a través de la Coordinación de Obras, Proyectos, Acueductos y Alcantarillado, requiere fortalecer su capacidad operativa y administrativa con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento, control y sostenibilidad de los sistemas de acueducto y alcantarillado, así como la gestión integral de los proyectos relacionados con dichos servicios.

Elaboró: Valeria Benjumea Mejia Contratista - USPDL	Revisó: Michael del Aguila Bartenes - Director Técnico USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Bartenes - Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2025		Página 1 de 8

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

El crecimiento en la demanda de usuarios, la necesidad de realizar verificaciones técnicas en campo, la actualización constante de la información operativa y la atención oportuna de los procesos administrativos, hacen indispensable contar con un recurso humano de apoyo que contribuya al cumplimiento de las funciones de la dependencia.

La contratación de este servicio permitirá asegurar un seguimiento eficiente a las condiciones técnicas y operativas, mantener información actualizada y confiable para la planeación de los servicios, garantizar el cumplimiento de lineamientos regulatorios y fortalecer la capacidad institucional de la USPDL para responder con oportunidad y eficacia a las necesidades de la comunidad.

2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN EL AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACION DE OBRAS, PROYECTOS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE LA USPDL.**

2.2 Actividades.

Obligaciones del Contratista:

1. Verificación de predios baldíos: realizar visitas de inspección para confirmar la condición de predio baldío, con el fin de mantener actualizado el inventario comercial y operativo.
2. Verificación de fuentes de abastecimiento: inspeccionar las posibles fuentes de captación en predios y reportar su estado para determinar la viabilidad de suministro.
3. Verificación de fugas internas y externas: identificar y registrar posibles fugas en redes internas o en las acometidas externas, informando de inmediato para su correspondiente gestión.
4. Pruebas de llaves "5 en 1": ejecutar la prueba de funcionamiento de llaves de control con el fin de verificar presión, caudal, estanqueidad y demás parámetros técnicos.
5. Verificación de viabilidad de acueducto y alcantarillado: revisar en campo las condiciones técnicas de los predios para establecer la factibilidad de conexión a los sistemas de acueducto y alcantarillado.
6. Toma de presión: realizar mediciones de presión en redes y puntos específicos solicitados por el área técnica, garantizando registros claros para control de calidad del servicio.
7. Desaire de hidrantes: efectuar maniobras de desaire en hidrantes ubicados en diferentes sectores, asegurando el correcto funcionamiento de la red de distribución.
8. Manejo de tabla de recibo de la ENAM de la planta: diligenciar y organizar la tabla de recibo correspondiente a los procesos de entrada de la planta de tratamiento, garantizando información precisa para control operativo.
9. Radicación de oficios: realizar la recepción, radicación y control de los oficios correspondientes al área, manteniendo actualizado el registro administrativo.
10. Seguimiento de toma de lectura al predio afectado: verificar en terreno que se realice correctamente la toma de lectura en aquellos predios que presenten novedades comerciales o técnicas.
11. Verificación del estado del medidor: inspeccionar el medidor de cada predio, identificando su estado de conservación, funcionamiento y posibles alteraciones.
12. Toma de muestras de agua: recolectar muestras en puntos estratégicos de la red o en predios, conforme a los lineamientos de control de calidad del agua.

2.3 Clasificación UNSPSC

Elaboró: Valeria Benjumea Mejia Contratista - USPDL.	Revisó: Michael del Aguila Bartenes - Director Técnico USPDL.	Aprobó: Michael del Aguila Bartenes - Director Técnico USPDL.
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2025		Página 2 de 8

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80111600	Servicios de apoyo a la gestión

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN EL AREA OPERATIVA Y AD-MINISTRATIVA DE LA COORDINACION DE OBRAS, PROYECTOS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE LA USPDL.**

3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo N° 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, *"por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos"*, donde en el artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad contratación directa: **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: CONTRATACION DIRECTA:** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) **4) cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la USPDL"**

4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

4.1.2 Perspectiva Comercial

4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Elaboró: Valeria Benjumea Mejía Contratista - USPDL	Revisó: Michael del Aguila Bartenes - Director Técnico USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Bartenes - Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025		Página 3 de 8

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

Para el efecto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia analizo procesos de contratación de las entidades, de las cuales se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. de proceso Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
CD-046-2025	Alcaldía Municipal de San Martín, Cesar	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, DISPOSICION, REGISTRO Y CONTROL DE LA INFORMACION DOCUMENTAL Y ACCIONES DE APOYO A LOS TRAMITES DEL AREA OPERATIVA, SEGURIDAD VIAL Y SISTEMAS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR	320 (Días)	\$ 24.533.000 COP
2556 P.S	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESAS AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P	138 (Días)	\$ 10.892.800 COP

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios técnicos en esta materia, de la cual no se advierte contratación semejante al objeto contractual sin embargo se tomó en cuenta los honorarios con el mismo perfil requerido y se constató que se contrataron los servicios de una persona como:

AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
AAA 056-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO DE APOYO PARA EL ÁREA DE MENSA-JERÍA, GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA Y PQR'S DE LA USPDL	DIECIOCHO (18) DIAS Y CUATRO (04) MESES	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$10.212.000) M/CTE.

4.1.3 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

4.1.4 Perspectiva Organizacional

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Elaboró: Valeria Benjumea Mejía Contratista - USPDL	Revisó: Michael del Aguila Bartenes - Director Técnico USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Bartenes - Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025		Fecha: 2025
		Página 4 de 8

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- **Académicos:** Título de bachiller.
- **Experiencia:** Experiencia laboral certificada superior a seis (06) meses
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2024.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2023.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2021 en adelante
- Copia del Último pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.
- Estudios de técnicos, tecnólogos o profesionales
- Certificado de delitos sexuales- Policía Nacional

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

4.1.5 Perspectiva Técnica

4.1.5.1 Obligaciones del Contratista

4.1.6 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios del nivel SERVICIOS TECNICO, se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0003 del 07 enero de 2025, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor total
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN EL AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACION DE OBRAS, PROYECTOS, ACUEDUCTOS Y	TRES (03) MESES	\$2.218.506.00	\$6.655.518.00

Elaboró: Valeria Benjumea Mejia Contratista - USPDL	Revisó: Michael del Aguila Bartenes - Director Técnico USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Bartenes - Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2025	Fecha: 2025	Página 5 de 8

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- **Académicos:** Título de bachiller.
- **Experiencia:** Experiencia laboral certificada superior a seis (06) meses
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2024.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2023.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2021 en adelante
- Copia del Último pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.
- Estudios de técnicos, tecnólogos o profesionales
- Certificado de delitos sexuales- Policía Nacional

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

4.1.5 Perspectiva Técnica

4.1.5.1 Obligaciones del Contratista

4.1.6 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios del nivel SERVICIOS TECNICO, se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0003 del 07 enero de 2025, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor total
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN EL AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACION DE OBRAS, PROYECTOS, ACUEDUCTOS Y	TRES (03) MESES	\$2.218.506.00	\$6.655.518.00

Elaboró: Valeria Benjumea Mejia Contratista - USPDL	Revisó: Michael del Aguila Bartenes – Director Técnico USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Bartenes – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2025		Fecha: 2025 Página 5 de 8

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.4. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural que realice la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN EL AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACION DE OBRAS, PROYECTOS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE LA USPDL**, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos en el numeral 4.1.4.

6. ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL elaboró la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento Controles implementar	y a	Impacto después del tratamiento			Monitoreo y Revisión		
				Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del monitoreo
							Fecha estimada en que se completa el monitoreo	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo

Elaboró: Valeria Benjumea Mejia Contratista - USPDL	Revisó: Michael del Aguila Bartenes - Director Técnico USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Bartenes - Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2025		Página 7 de 8

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	agosto de 2025	de Noviembre 2025	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal
2	Alcaldía Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	agosto de 2025	noviembre de 2025	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de servicios públicos domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL que se incluye en el acápite anterior, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

SUPERVISIÓN: DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,

MICHAEL DEL AGUILA BARTENES

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia.

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Valeria Benjumea Mejia Contratista - USPDL	Revisó: Michael del Aguila Bartenes - Director Técnico USPDL	Aprobó: Michael del Aguila Bartenes - Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2025		Fecha: 2025
Página 8 de 8		



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia (Amazonas), agosto de 2025

Señor(a)
FELIX MATEO GUTIERREZ HENRIQUEZ
E.S.M.

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para la "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

MICHAEL DEL AGUILA BARTENES mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 15.879.749, obrando en nombre y representación de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, encargado mediante decreto No 0137 de 06 de agosto de 2025 y en concordancia con la delegación de funciones en materia de contratación realizada mediante resolución No. 0683 del 06 de agosto de 2025 expedida por el señor alcalde de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, por medio del presente, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN EL AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACION DE OBRAS, PROYECTOS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE LA USPDL"**.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Verificación de predios baldíos: realizar visitas de inspección para confirmar la condición de predio baldío, con el fin de mantener actualizado el inventario comercial y operativo.
2. Verificación de fuentes de abastecimiento: inspeccionar las posibles fuentes de captación en predios y reportar su estado para determinar la viabilidad de suministro.
3. Verificación de fugas internas y externas: identificar y registrar posibles fugas en redes internas o en las acometidas externas, informando de inmediato para su correspondiente gestión.
4. Pruebas de llaves "5 en 1": ejecutar la prueba de funcionamiento de llaves de control con el fin de verificar presión, caudal, estanqueidad y demás parámetros técnicos.
5. Verificación de viabilidad de acueducto y alcantarillado: revisar en campo las condiciones técnicas de los predios para establecer la factibilidad de conexión a los sistemas de acueducto y alcantarillado.
6. Toma de presión: realizar mediciones de presión en redes y puntos específicos solicitados por el área técnica, garantizando registros claros para control de calidad del servicio.
7. Desaire de hidrantes: efectuar maniobras de desaire en hidrantes ubicados en diferentes sectores, asegurando el correcto funcionamiento de la red de distribución.
8. Manejo de tabla de recibo de la ENAM de la planta: diligenciar y organizar la tabla de recibo correspondiente a los procesos de entrada de la planta de tratamiento, garantizando información precisa para control operativo.
9. Radicación de oficios: realizar la recepción, radicación y control de los oficios correspondientes al área, manteniendo actualizado el registro administrativo.
10. Seguimiento de toma de lectura al predio afectado: verificar en terreno que se realice correctamente la toma de lectura en aquellos predios que presenten novedades comerciales o técnicas.
11. Verificación del estado del medidor: inspeccionar el medidor de cada predio, identificando su estado de conservación, funcionamiento y posibles alteraciones.
12. Toma de muestras de agua: recolectar muestras en puntos estratégicos de la red o en predios, conforme a los lineamientos de control de calidad del agua.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Termin de duración será de tres (03) meses, que se contarán a partir de la Expedición del Registro Presupuestal.



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$6.655.518.00)** MCTE suma que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: un primer pago por los días laborados por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$739.502.00)** MCTE, dos pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$2.218.506.00)** MC/TE los cuáles, y un último por los días laborados por el valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON CUATRO PESOS (1.479.004.00)** MC/TE pago serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las funciones del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

Adicionalmente, como requisito para la autorización del último pago, el Contratista deberá entregar a satisfacción de la USPDL todos los documentos físicos y digitales recibidos o generados en el área, los expedientes y archivos bajo su responsabilidad, el inventario detallado de dichos documentos, así como el inventario de bienes entregados por la entidad para el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, deberá realizar un respaldo (backup) completo de la información digital administrada durante la vigencia del contrato, el cual deberá ser entregado formalmente al área de sistemas con su respectiva acta de recibido.

4. REQUISITOS – DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Académicos: Diploma de bachiller- técnico en laboral por competencias en auxiliar administrativo
- Experiencia: No requiere experiencia.

Documentos requeridos para la celebración del contrato:

- Hoja de Vida Formato de la Función Pública (SIGEP)
- Formato DAFP - Declaración Juramentada de Bienes y Rentas con información de la vigencia inmediatamente anterior. Formato ley 2013/2019. (Si aplica)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Libreta Militar para Hombres menores de 50 años. (Art. 20 1780/2016) (Si aplica).
- Certificados de estudio – Diploma y/o acta de grado de Bachiller; técnico en laboral por competencias en auxiliar administrativo
- Copia de Tarjeta Profesional o Registro Profesional o Tecnológico (Cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan) (Si aplica).
- Certificaciones laborales / experiencia (Si aplica)
- Certificado de Antecedente Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Soporte de consulta Antecedentes judiciales - Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes.
- Soporte de consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas -Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 3 meses.



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- Soporte de consulta de inhabilidades de condena por delitos sexuales a menores de edad – Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Soporte del Registro Único Tributario (RUT) – Actualizado
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Ley 2097 2 de julio de 2021.
- Certificados de afiliación a salud y pensión como cotizante o copia del último pago de aportes en salud y pensiones en caso de personas naturales activas en PLANILLA. En caso de nuevos contratistas con el Estado, certificado de afiliación vigente a EPS y AFP.
- Examen médico de salud ocupacional con fecha de expedición inferior a 3 años.
- Certificación Bancaria con fecha de expedición inferior a 6 meses.
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.

5. PLAZO PARA RADICAR LA OFERTA O PROPUESTA: Un (01) día hábil

Sin otro particular,

MICHAEL DEL AGUILA BARTENES

Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Valeria Benjumea – Contratista USPDL

Revisó: Michael del Aguila Bartenes – Director USPDL

Aprobó: Michael del Aguila Bartenes – Director USPDL

Felix Muleo S.H.
19/08/2025

Leticia (Amazonas), agosto de 2025

Señores

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)

E. S. D.

REF: PRESENTACIÓN PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

Yo, **FELIX MATEO GUTIERREZ HENRIQUEZ**, identificado (a) con C.C. No. **1.121.212.050**, de manera atenta y dentro del término me permito presentar propuesta para aplicar a la adjudicación de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, con esta entidad en acuerdo a la invitación realizada, para ejecutar el siguiente objeto y actividades:

1. OBJETO:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN EL AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACION DE OBRAS, PROYECTOS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE LA USPDL".

2.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Verificación de predios baldíos: realizar visitas de inspección para confirmar la condición de predio baldío, con el fin de mantener actualizado el inventario comercial y operativo.
2. Verificación de fuentes de abastecimiento: inspeccionar las posibles fuentes de captación en predios y reportar su estado para determinar la viabilidad de suministro.
3. Verificación de fugas internas y externas: identificar y registrar posibles fugas en redes internas o en las acometidas externas, informando de inmediato para su correspondiente gestión.
4. Pruebas de llaves "5 en 1": ejecutar la prueba de funcionamiento de llaves de control con el fin de verificar presión, caudal, estanqueidad y demás parámetros técnicos.
5. Verificación de viabilidad de acueducto y alcantarillado: revisar en campo las condiciones técnicas de los predios para establecer la factibilidad de conexión a los sistemas de acueducto y alcantarillado.
6. Toma de presión: realizar mediciones de presión en redes y puntos específicos solicitados por el área técnica, garantizando registros claros para control de calidad del servicio.
7. Desaire de hidrantes: efectuar maniobras de desaire en hidrantes ubicados en diferentes sectores, asegurando el correcto funcionamiento de la red de distribución.
8. Manejo de tabla de recibo de la ENAM de la planta: diligenciar y organizar la tabla de recibo correspondiente a los procesos de entrada de la planta de tratamiento, garantizando información precisa para control operativo.
9. Radicación de oficios: realizar la recepción, radicación y control de los oficios correspondientes al área, manteniendo actualizado el registro administrativo.
10. Seguimiento de toma de lectura al predio afectado: verificar en terreno que se realice correctamente la toma de lectura en aquellos predios que presenten novedades comerciales o técnicas.
11. Verificación del estado del medidor: inspeccionar el medidor de cada predio, identificando su estado de conservación, funcionamiento y posibles alteraciones.
12. Toma de muestras de agua: recolectar muestras en puntos estratégicos de la red o en predios, conforme a los lineamientos de control de calidad del agua.

Igualmente, declaro bajo gravedad de juramento que:

- En caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.
- No me encuentro inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República
- Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones.
- Manifiesto que me encuentro interesado en afiliarme a ARL.

3. PROPUESTA:

El valor de mi propuesta para la prestación de servicios de apoyo a la gestión conforme se detalló en la invitación presentada por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$6.655.518) MCTE** o de acuerdo a la lo que la entidad considere, con plazo de tres (03) meses o por el tiempo que la entidad considere. Pagados así: un primer pago por los días laborados por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$739.502.00) MCTE**, dos pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$2.218.506.00) MC/TE** los cuáles, y un último por los días laborados por el valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON CUATRO PESOS (1.479.004.00) MC/TE**; los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las actividades del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. PARÁGRAFO. Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

Adicionalmente, como requisito para la autorización del último pago, el Contratista deberá entregar a satisfacción de la USPDL todos los documentos físicos y digitales recibidos o generados en el área, los expedientes y archivos bajo su responsabilidad, el inventario detallado de dichos documentos, así como el inventario de bienes entregados por la entidad para el desarrollo de sus actividades. Asimismo, deberá realizar un respaldo (backup) completo de la información digital administrada durante la vigencia del contrato, el cual deberá ser entregado formalmente al área de sistemas con su respectiva acta de recibido. Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley y los exigidos por la entidad.

Sin otro particular,


FELIX MATEO GUTIERREZ HENRIQUEZ
C.C. No. 1.121.212.050

Leticia (Amazonas), agosto de 2025

Señores

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)

E. S. D.

REF: PRESENTACIÓN PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

Yo, **FELIX MATEO GUTIERREZ HENRIQUEZ**, identificado (a) con C.C. No. **1.121.212.050**, de manera atenta y dentro del término me permito presentar propuesta para aplicar a la adjudicación de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, con esta entidad en acuerdo a la invitación realizada, para ejecutar el siguiente objeto y actividades:

1. OBJETO:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN EL AREA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACION DE OBRAS, PROYECTOS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE LA USPDL".

2.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Verificación de predios baldíos: realizar visitas de inspección para confirmar la condición de predio baldío, con el fin de mantener actualizado el inventario comercial y operativo.
2. Verificación de fuentes de abastecimiento: inspeccionar las posibles fuentes de captación en predios y reportar su estado para determinar la viabilidad de suministro.
3. Verificación de fugas internas y externas: identificar y registrar posibles fugas en redes internas o en las acometidas externas, informando de inmediato para su correspondiente gestión.
4. Pruebas de llaves "5 en 1": ejecutar la prueba de funcionamiento de llaves de control con el fin de verificar presión, caudal, estanqueidad y demás parámetros técnicos.
5. Verificación de viabilidad de acueducto y alcantarillado: revisar en campo las condiciones técnicas de los predios para establecer la factibilidad de conexión a los sistemas de acueducto y alcantarillado.
6. Toma de presión: realizar mediciones de presión en redes y puntos específicos solicitados por el área técnica, garantizando registros claros para control de calidad del servicio.
7. Desaire de hidrantes: efectuar maniobras de desaire en hidrantes ubicados en diferentes sectores, asegurando el correcto funcionamiento de la red de distribución.
8. Manejo de tabla de recibo de la ENAM de la planta: diligenciar y organizar la tabla de recibo correspondiente a los procesos de entrada de la planta de tratamiento, garantizando información precisa para control operativo.
9. Radicación de oficios: realizar la recepción, radicación y control de los oficios correspondientes al área, manteniendo actualizado el registro administrativo.
10. Seguimiento de toma de lectura al predio afectado: verificar en terreno que se realice correctamente la toma de lectura en aquellos predios que presenten novedades comerciales o técnicas.
11. Verificación del estado del medidor: inspeccionar el medidor de cada predio, identificando su estado de conservación, funcionamiento y posibles alteraciones.
12. Toma de muestras de agua: recolectar muestras en puntos estratégicos de la red o en predios, conforme a los lineamientos de control de calidad del agua.

Igualmente, declaro bajo gravedad de juramento que:

- En caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.
- No me encuentro inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República
- Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones.
- Manifiesto que me encuentro interesado en afiliarme a ARL.

3. PROPUESTA:

El valor de mi propuesta para la prestación de servicios de apoyo a la gestión conforme se detalló en la invitación presentada por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$6.655.518) MCTE** o de acuerdo a la lo que la entidad considere, con plazo de tres (03) meses o por el tiempo que la entidad considere. Pagados así: un primer pago por los días laborados por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$665.551.80) MCTE**, dos pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$2.218.506.00) MC/TE** los cuáles, y un último por los días laborados por el valor de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (1.552.954.20) MC/TE**; los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las actividades del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. PARÁGRAFO. Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

Adicionalmente, como requisito para la autorización del último pago, el Contratista deberá entregar a satisfacción de la USPDL todos los documentos físicos y digitales recibidos o generados en el área, los expedientes y archivos bajo su responsabilidad, el inventario detallado de dichos documentos, así como el inventario de bienes entregados por la entidad para el desarrollo de sus actividades. Asimismo, deberá realizar un respaldo (backup) completo de la información digital administrada durante la vigencia del contrato, el cual deberá ser entregado formalmente al área de sistemas con su respectiva acta de recibido. Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley y los exigidos por la entidad.

Sin otro particular,



FELIX MATEO GUTIERREZ HENRIQUEZ
C.C. No. 1.121.212.050

ACTA DE DECLARACION JURAMENTADA

En Leticia, capital del Departamento del Amazonas, en agosto de 2025.

Yo, **FELIX MATEO GUTIERREZ HENRIQUEZ**, manifiesto mi voluntad de rendir mi propia declaración juramentada bajo los parámetros del Decreto 1557 de 1989, así:

PRIMERO-GENERALES DE LEY: Mi nombre es, **FELIX MATEO GUTIERREZ HENRIQUEZ**, identificado (a) con C.C. No. **1.121.212.050**

SEGUNDO-OBJETO DE LA DECLARACION: Bajo la gravedad de juramento declaro que: No soy deudor moroso del estado, ni entidad pública alguna, no me encuentro reportado como tal en el BDME. De igual manera declaro bajo juramento que no me encuentro al amparo de alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Entidad, no tengo conflicto de intereses que me impidan contratar con la entidad convocante o ejecutar el presente contrato, y no estoy inmerso en alguna causal de prohibición legal; así mismo manifiesto bajo juramento que informaré a la entidad contratante de presentarse una inhabilidad sobreviniente que me impida continuar desarrollando el objeto contractual.

TERCERO-IDONEIDAD: Que me encuentro en plenitud de mis facultades mentales, sin impedimentos legales para rendir esta declaración, aceptando expresamente las consecuencias penales y civiles a que haya lugar en caso de manifestar hechos que no sean ciertos y con destino a fines pertinentes del solicitante.

Declarante,



FELIX MATEO GUTIERREZ HENRIQUEZ
C.C. No. **1.121.212.050**